



SESION del H. TRIBUNAL de PENAS del 15/11/2018

Sanciones a Jugadores

Expte.	Apellidos	Nombre	Club	División	Partido Jugado con	Sanción	Tipo	Artículos
1473	AGUERO BRIZUELA	YOEL GABRIEL ANTONIO	AT. HURACAN L.H.	Septima	AT. ARGENTINO	1	Partido	207
1453	ARENAS	VANESA ANA MARIA	AT. ARGENTINO	Primera	SOCIAL Y DEP. M. DRUMMOND	1	Partido	186
1467	ARROYO QUEVEDO	CARLOS LEANDRO N.	AT. ARGENTINO	Quinta	AT. HURACAN L.H.	3	Partidos	200 (b
1446	BARBERO	ALAN MIGUEL	AT. GIMNASIA Y ESGRIMA	Primera	AT. PALMIRA	3	Partidos	186, 208
1476	BUCCI	JOSE LUIS	FUNDACION AMIGOS	Septima	SP. INDEPENDIENTE R.	2	Partidos	287
1465	CABALLERO	MATIAS JOEL	DEPORTIVO MAIPU	Quinta	DEP. GUAYMALLEN	1	Partido	207
1476	CALDERON	LEANDRO	FUNDACION AMIGOS	Septima	DEP. MUNICIPAL GODOY CRUZ	2	Partidos	200 (a 3
1459	CASAS	ELIO MISAEL	GUTIERREZ SPORT CLUB	Cuarta	ANDES TALLERES S.C.	1	Partido	207
1460	CASTAÑEDA	ISMAEL JESUS	DEP. ALGARROBAL	Cuarta	ASOC. MUTUAL UNIV. FUTBOL	1	Partido	207
1475	CASTELLON	JESUS DARIO	AT. GIMNASIA Y ESGRIMA	Septima	EMPLEADOS DE COMERCIO	2	Partidos	186
1463	CORVALAN	ALEJO NAHUEL	DEPORTIVO MAIPU	Cuarta	DEP. GUAYMALLEN	1	Partido	207
1470	DELGADO	LEONARDO EXEQUIEL	AT. HURACAN L.H.	Sexta	AT. ARGENTINO	1	Partido	207
1448	DELLAROLE	PABLO RODRIGO	DEP. RODEO DEL MEDIO	Primera	DEP. GODOY CRUZ A.T.	2	Partidos	200 (a2
1394	DURAN	ANGEL ANDRES	CICLES CLUB LAVALLE	Primera	UNIV. NACIONAL CUYO	<p>Visto, que este Tribunal ah tomado conocimiento a través de los medios de difusión, que en el partido de 1ra División B, entre los clubes Cicles Club Lavalle vs Universidad Nacional de Cuyo, en el cual jugadores del Cicles Club Lavalle habrían agredido a jugadores del Club Universidad Nacional de Cuyo una vez finalizado el encuentro y durante los hechos producidos en el mismo. Que este Tribunal conforme a las testimoniales tomadas se ha identificado a jugadores de Lavalle, motivo por el cual corresponde otorgar plazo para que presenten defensa por escrito conforme el art 8. Por lo expuesto este Tribuna resuelve: Otorgar defensa por escrito al jugador ANGEL DURAN, plazo Miercoles 21/11/18 a las 8:00 horas, Art. 8 RTP</p>		
1459	ECHAVE	AGUSTIN EXEQUIEL	GUTIERREZ SPORT CLUB	Cuarta	ANDES TALLERES S.C.	1	Partido	207
1457	ENTRE RIOS	JUAN MANUEL	ASOC. EVA PERON	Cuarta	LEONARDO MURIALDO	3	Partidos	200 (a 1
1463	FUNES SEGOVIA	TOMAS ALEJANDRO	DEPORTIVO MAIPU	Cuarta	DEP. GUAYMALLEN	1	Partido	186

1394	FUSARI	ANGEL EXEQUIEL	CICLES CLUB LAVALLE	Primera	UNIV. NACIONAL CUYO	Visto, que este Tribunal ah tomado conocimiento a través de los medios de difusión, que en el partido de 1ra División B, entre los clubes Cicles Club Lavalle vs Universidad Nacional de Cuyo, en el cual jugadores del Cicles Club Lavalle habrían agredido a jugadores del Club Universidad Nacional de Cuyo una vez finalizado el encuentro y durante los hechos producidos en el mismo. Que este Tribunal conforme a las testimoniales tomadas se ha identificado a jugadores de Lavalle, motivo por el cual corresponde otorgar plazo para que presenten defensa por escrito conforme el art 8. Por lo expuesto este Tribuna resuelve: Otorgar defensa por escrito al jugador ANGEL FUSARI, plazo Miercoles 21/11/18 a las 18:00 horas, Art. 8 RTP		
1477	GALIÑANES	NELSON FERNADO	DEP. GUAYMALLEN	Septima	DEP. GUAYMALLEN	3	Partidos	200 (a 1
1455	GARCIA	BRIAN ENZO	CLUB SOC. Y DEP. FERROVIARIO	Cuarta	SOCIAL Y DEP. M. DRUMMOND	1	Partido	207
1464	GARCIA	GASTON	LUJAN SPORT CLUB	Quinta	CENTRO DEP. RIVADAVIA	1	Partido	207
1471	GARCIA	IGNACIO	ATL. CLUB SAN MARTIN	Sexta	DEP. GODOY CRUZ A.T.	1	Partido	186
1476	GARCIA SUAREZ	EDILBERTO DANIEL	DEP.MUNICIPAL GODOY CRUZ	Septima	FUNDACION AMIGOS	2	Partidos	287
1455	GARRO ROBLES	CEFERINO ENRIQUE	CLUB SOC. Y DEP. FERROVIARIO	Cuarta	SOCIAL Y DEP. M. DRUMMOND	1	Partido	207
1445	GRANDE	SANTIAGO AGUSTIN	SP. INDEPENDIENTE R.	Primera	CENTRO DEP. RIVADAVIA	1	Partido	207
1465	GUTIERREZ	DIEGO ALEJANDRO	DEP. GUAYMALLEN	Quinta	DEPORTIVO MAIPU	1	Partido	207
1447	LOPEZ	FEDERICO SERGIO	GUTIERREZ SPORT CLUB	Primera	ACADEMIA MENDOZA FUTBOL	1	Partido	207
1462	LUCERO	JUAN IGNACIO	AT. ARGENTINO	Cuarta	AT. HURACAN L.H.	2	Partidos	186, 202 (b
1482	MALDONADO	IAN EZEQUIEL	AT. ARGENTINO	Octava	AT. HURACAN L.H.	1	partido	207
1482	MERCADO	FACUNDO TOMAS	AT. HURACAN L.H.	Octava	AT. ARGENTINO	2	Partidos	200 (a 3
1472	MIRANDA	MAURICIO EMMANUEL	DEP. ALGARROBAL	Sexta	ASOC. MUTUAL UNIV. FUTBOL	3	Partidos	200 (a 8
1486	MORENO LUCERO	JEREMIAS ABEL	ACADEMIA MENDOZA FUTBOL	2005	AT. GIMNASIA Y ESGRIMA	1	Partido	207
1474	NEFI	SAID	ACADEMIA MENDOZA FUTBOL	Septima	AT. PALMIRA	1	Partido	207
1480	OCHOA	EXEQUIEL IGNACIO	ASOC. EVA PERON	Octava	LEONARDO MURIALDO	1	partido	287
1473	OLIVA	JOAQUIN ANDRES	AT. HURACAN L.H.	Septima	AT. ARGENTINO	2	Partidos	200 (a 3
1483	PALMA TEJEDA	MARCOS DAVID	ATL. CLUB SAN MARTIN	Octava	DEP. GODOY CRUZ A.T.	1	partido	207
1456	PEÑA	JUAN SEBASTIAN	ATL. CLUB SAN MARTIN	Cuarta	DEP. GODOY CRUZ A.T.	1	Partido	207
1487	PEÑA	IGNACIO	DEP. GODOY CRUZ A.T.	2005	AT. HURACAN L.H.	1	partido	207
1485	ROA	ISAIAS LISANDRO	DEP. GODOY CRUZ A.T.	2005	LEONARDO MURIALDO	1	partido	207
1448	ROBLEDO	KEVIN DANIEL	DEP. RODEO DEL MEDIO	Primera	DEP. GODOY CRUZ A.T.	1	Partido	207
1477	ROLDAN	RODRIGO ALEJANDRO	DEP. GUAYMALLEN	Septima	DEPORTIVO MAIPU	1	Partido	205
1462	ROSALES HORMIGO	LUCIANO NICOLAS	AT. HURACAN L.H.	Cuarta	AT. ARGENTINO	1	Partido	204
1479	TELLO ATIS	MATIAS URIEL	ASOC. MUTUAL UNIV. FUTBOL	Octava	DEP. ALGARROBAL	1	Partido	207
1454	TERRAZA	MAURICIO EMANUEL	CENTRO DEP. RIVADAVIA	Cuarta	LUJAN SPORT CLUB	1	Partido	207
1483	THEIS LABARTA	LUCCA IGNACIO	DEP. GODOY CRUZ A.T.	Octava	ATL. CLUB SAN MARTIN	2	Partidos	200 (a 8
1466	TOBIAS	MAXIMILIANO EZEQUIEL	ATL. CLUB SAN MARTIN	Quinta	DEP. GODOY CRUZ A.T.	1	Partido	207

1394	VALLECILLO	PABLO SEBASTIAN	CICLES CLUB LAVALLE	Primera	UNIV. NACIONAL CUYO	Visto, que este Tribunal ah tomado conocimiento a través de los medios de difusión, que en el partido de 1ra División B, entre los clubes Cicles Club Lavalle vs Universidad Nacional de Cuyo, en el cual jugadores del Cicles Club Lavalle habrian agredido a jugadores del Club Universidad Nacional de Cuyo una vez finalizado el encuentro y durante los hechos producidos en el mismo. Que este Tribunal conforme a las testimoniales tomadas se ha identificado a jugadores de Lavalle, motivo por el cual corresponde otorgar plazo para que presenten defensa por escrito conforme el art 8. Por lo expuesto este Tribuna resuelve: Otorgar defensa por escrito al jugador PABLO VALLECILLO, plazo Miercoles 21/11/18 18:00 horas, Art. 8 RTP		
1478	VERA	JUAN IGNACIO	SP. INDEPENDIENTE R.	Octava	UNIV. NACIONAL CUYO	2	Partidos	200 (a,b)
1467	VERON	FRANCO NAHUEL	AT. ARGENTINO	Quinta	AT. HURACAN L.H.	1	Partido	207
1462	VILLALONGA SERRANO	MAXIMO GASPAS	AT. HURACAN L.H.	Cuarta	AT. ARGENTINO	2	Partidos	186, 202 (b)
1453	VILLARRUEL	EMILCE AYELEN	SOCIAL Y DEP. M. DRUMMOND	Primera	AT. ARGENTINO	2	Partidos	200 (a 11)
1463	VILLEGAS	NESTOR EZEQUIEL	DEPORTIVO MAIPU	Cuarta	DEP. GUAYMALLEN	1	Partido	186
1468	VILLEGAS	FACUNDO JAVIER	EMPLEADOS DE COMERCIO	Quinta	AT. GIMNASIA Y ESGRIMA	1	Partidos	207
1484	ZAMBUDIO	GUILLERMO JESUS	GUTIERREZ SPORT CLUB	Novena	ANDES TALLERES S.C.	1	partido	186
1481	ZARATE	ANDRES HERNAN	GUTIERREZ SPORT CLUB	Octava	ANDES TALLERES S.C.	1	partido	186

Publicado el: 15/11/2018 || Boletín Nº 35h

Sanciones a Miembros de Cuerpo Técnico

Expte.	Apellido, Nombre	Función	Club	División	Partido Jugado con	Sanción	Tipo	Artículos
1448	Anca, Andres	Director Tecnico	DEP. GODOY CRUZ A.T.	Primera	DEP. RODEO DEL MEDIO	7	Dias	186, 260
1457	Sosa, Daniel	Director Tecnico	ASOC. EVA PERON	Cuarta	LEONARDO MURIALDO	Visto el informe elevado por el arbitro del encuentro 4ta División, por lo expuesto este Tribunal resuelve: Otorgar defensa por escrito al Director Técnico DANIEL SOSA plazo Miércoles 21/11/18 18:00 horas, Art. 8		
1461	Loyarte, Ignacio	Preparador Fisico	AT. FRAY L. BELTRAN	Cuarta	AT. BOCA JRS.	7	Dias	186, 260
1466	Gravano, Miguel	Director Tecnico	DEP. GODOY CRUZ A.T.	Quinta	ATL. CLUB SAN MARTIN	7	Dias	186, 260
1484	Perez, Carina	Delegada	GUTIERREZ SPORT CLUB	Novena	ANDES TALLERES S.C.	14	Dias	186, 260

Sanciones a Clubes

Expte.	Club	Vs.	Partido Jugado con	División	Artículos
1458	CLUB TIRO FEDERAL ANDINO	Vs.	DEP. RODEO DEL MEDIO	4º 5º 6º	Visto el informe elevado por el arbitro de los encuentros 4ta, 5ta y 6ta Division, Club Dep. Rodeo del Medio vs Club Tiro Federal Andino, el cual da cuenta de la suspensión de los mismos por ausencia del equipo visitante, por lo expuesto el H. Tribunal de Penas resuelve: 1).- Dar por perdido los encuentros de 4ta 5ta y 6ta Division al Club TIRO FEDERAL ANDINO adjudicándose los puntos en forma reglamentaria y ganados por un (1) gol a cero (0) a favor del Club DEP. RODEO del MEDIO; 2).- Aplicar la sanción establecida en el Reglamento de Campeonato de Divisiones Inferiores de \$ 2000, debiendo el Club TIRO FEDERAL ANDINO presentar ante este Tribunal antes de las 20hs del dia Miercoles 21/11/18, las constancias de haber abonado al Club DEP. RODEO del MEDIO el importe aludido bajo apercibimiento de aplicársele la sanción de SUSPENSION de AFILIACION, Art. 32 y 33 R.T.P.

Sanciones a Clubes

Expte.	Club	Vs.	Partido Jugado con	División	Artículos
1469	SOCIAL Y DEP. M. DRUMMOND	Vs.	CLUB SOC. Y DEP. FERROVIARIO	Quinta	Visto el informe elevado por el arbitro del encuentro de 5ta Division, Club Social y Dep. Mayor Drummond vs Club Social y Dep. SOEM Ferroviario, el cual da cuenta de la suspensión del encuentro por ausencia del medico, por lo expuesto el H. Tribunal de Penas resuelve: Dar por perdido el encuentro de 5ta Division, al Club SOCIAL y DEP. MAYOR DRUMMOND Art. 106 (m, 152
1450	ATL. HURACAN L.H.	Vs.	ATL. ARGENTINO	Primera	Visto el informe elevado por el arbitro del encuentro de 1ra Division, Club Atl. Huracan L.H. vs Atl. Argentino, el cual da cuenta de la cantidad de publico presente, por lo expuesto el H. Tribunal de Penas resuelve: Otorgar defensa por escrito al Club ATL. HURACAN L.H., plazo Miercoles 21/11/18 - 18:00 horas, Art. 7
1394	CICLES CLUB LAVALLE	Vs.	UNIV. NACIONAL CUYO	Primera	Visto, que este Tribunal ah tomado conocimiento a través de los medios de difusión, que en el partido de 1ra División B, entre los clubes Cicles Club Lavalle vs Universidad Nacional de Cuyo, en el cual jugadores y publico partidario del Cicles Club Lavalle habrán agredido a jugadores del Club Universidad Nacional de Cuyo una vez finalizado el encuentro y durante los hechos producidos en el mismo. Que este Tribunal conforme a las testimoniales tomadas se han identificado las agresiones en cuesti3n, motivo por el cual corresponde otorgar plazo para que la instituci3n presente defensa por escrito conforme el art 7. Por lo expuesto este Tribunal resuelve: Otorgar defensa por escrito al CICLES CLUB LAVALLE, plazo Miercoles 21/11/18 a las 18:00 horas, Art.7 RTP
Publicado el: 15/11/2018 Bolet3n N3 35h					

